

EXP-UNC:0024827/2018

VISTO:

El pedido de incorporación de la asignatura “Problemáticas de la Antropología Social” de la carrera de Licenciatura en Antropología y la asignatura “Introducción a la Historia” de la carrera de Licenciatura en Historia como Materias Optativas de la Licenciatura en Geografía. Y

CONSIDERANDO:

Que el dictado de la asignatura “Problemáticas de la Antropología Social” estará a cargo del Prof. Adjunta a cargo del dictado Dra. Miriam Abate Daga.

Que el dictado de la asignatura “Introducción a la Historia” estará a cargo del Prof. Titular a cargo del dictado de la Dra. María Marta Philp.

Que Consejo Departamental de Geografía en sesión del 23 de abril aprobó la propuesta de inclusión de las asignaturas mencionada como Materia Optativa.

Que las asignaturas mencionadas se dictarán durante el primer cuatrimestre y es equivalentes a 10 créditos.

Que se adjunta el Programa de las Materias con su fundamentación, objetivos generales y específicos de los trabajos prácticos, la metodología, evaluación y requisitos para acceder a las condiciones de promoción o regularidad, como así también los contenidos y la bibliografía recomendada.

Que Secretaría Académica eleva las actuaciones al H.C.D. sin formular observaciones.

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º **APROBAR** la incorporación de la asignatura “Problemáticas de la Antropología Social” del Departamento de Antropología como Materia Optativa de la Licenciatura en Geografía que una vez aprobada por los alumnos sea equivalente a 10 créditos.

ARTÍCULO 2º **APROBAR** la incorporación de la asignatura “Introducción a la Historia” de la Escuela de Historia como Materia Optativa de la Licenciatura en Geografía que una vez aprobada por los alumnos sea equivalente a 10 créditos.

ARTÍCULO 3º Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN N° **207**

PJG

Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.